



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÓRGANO DE GOBIERNO

VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 12:09 horas del día 21 de junio del año 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Alberto Acosta Félix y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de 2017 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.0418/2017, de fecha 20 de junio de 2017, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de Pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, en los siguientes términos:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-R02-L01/2016, de la Ronda 2.

II.- Asuntos para autorización

II.1 Emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-R02-L01/2016, de la Ronda 2

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Titular de la Unidad Jurídica.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante abogado.

TITULAR DE UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Muchas gracias Comisionados, muy buenas tardes. Con relación al proceso de licitación CNH-R02-L01/2016, relativo a la adjudicación de contratos de producción compartida para la exploración y extracción de hidrocarburos en 15 áreas contractuales en aguas someras, informo a este Órgano de Gobierno los resultados del acto de presentación y apertura de propuestas. El 19 de junio de 2017 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación de referencia. En dicho acto, dicho acto se llevó a cabo la apertura y evaluación de cada una de las propuestas económicas presentadas por los 20 licitantes que se registraron en dicho acto, dando como resultado la declaración del licitante ganador en 10 áreas contractuales y 5 áreas contractuales fueron declaradas desiertas. El Comité Licitatorio, previo al acto de presentación y apertura de propuestas



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

verificó en la página de la Secretaría de la Función Pública que ninguno de los licitantes que tenían derecho a presentar una propuesta se encontrara inhabilitado, lo cual fue que ninguno de los licitantes se encontraba inhabilitado y podían presentar una propuesta. Respecto de las garantías de seriedad presentadas por los licitantes ganadores y aquellos que ocuparon el segundo lugar quedaron bajo resguardo del Comité Licitatorio y las mismas ya fueron validadas y verificadas con las instituciones de crédito que las emitieron y las mismas tienen una vigencia hasta el 17 de octubre del 2017.

Los contratos deben suscribirse dentro de los 90 días siguientes a la publicación del fallo en el Diario Oficial de la federación. Por lo anterior, derivado de los resultados obtenidos y plasmados en el acta de presentación y apertura de propuestas celebrado el pasado 19 de junio – y considerando los resultados – pongo a su consideración el fallo para la adjudicación de contratos de producción compartida para la exploración y extracción de hidrocarburos en 10 áreas contractuales en aguas someras que es el siguiente:

Fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-R02-L01/2016. De conformidad con los artículos 25, párrafos 5, 7 y 9, 27, párrafo séptimo, 28, párrafo cuarto y 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, fracción tercera, y 43 tercer de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2, fracción primera, 3, 4, 5, 22, fracción primera, segunda, tercera y octava, 38, fracción segunda y 39 de la Ley de Los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 11, 15, 23, 24, 26, 29, 30, 31 de la Ley de Hidrocarburos, 4 y 38 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos, 11, 12, fracción octava, 22, 25 y demás relativos de las Disposiciones Administrativas en Materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre del 2014, en adelante Disposiciones Administrativas, 10, fracción primera, 11, 13, fracción primera, incisos e y f, del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y los numerales 15.7, 18.1, 22.2 de la sección tres de las bases de la licitación para la adjudicación de contratos de producción compartida para la exploración y extracción de hidrocarburos en aguas someras, primera convocatoria, en adelante bases, la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en adelante Comisión, a través del Órgano de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Gobierno emite el fallo de dicha licitación y adjudica los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos conforme a los siguientes antecedentes:

1. El 19 de julio de 2016 el Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó la primera convocatoria CNH-R02-C01/2016 para el proceso de Licitación Pública Internacional CNH-R02-L01/2016 respecto de la Ronda Dos, misma que en atención al acuerdo CNH.E.30.001/16 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, en adelante DOF, el 20 de julio de 2016, en lo sucesivo, la convocatoria, con lo cual dio inicio el proceso de licitación para la adjudicación de contratos de producción compartida para la exploración y extracción de hidrocarburos en áreas contractuales concernientes a aguas someras. Asimismo, el Órgano de Gobierno de la Comisión, mediante acuerdo CNH.E.30.002/16, aprobó las bases, mismas que desde el 20 de julio de 2016 se publicaron en la página electrónica para su consulta. Asimismo, el Órgano de Gobierno mediante los acuerdos CNH.E.30.003/16 el 19 de julio de 2016 y CNH.E.44.002/16 del 8 de septiembre de 2016 nombró al coordinador y a la secretaria del Comité Licitatorio, responsables de coordinar y ejecutar el procedimiento de licitación conforme a lo establecido en las bases.
2. El Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó llevar a cabo modificaciones a las bases mediante los acuerdos CNH.E.65.002/16 del 17 de noviembre del 2016, CNH.E.77.001/16 del 21 de diciembre del 2016, CNH.E.08.001/17 del 14 de marzo de 2017 y CNH.E.18.001/17 del 16 de mayo de 2017. El 26 de mayo de 2016 el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante acuerdo CNH.E.20.001/17 aprobó la versión final de las bases, las cuales fueron publicadas el mismo día en la página electrónica.
3. El 26 de mayo de 2017 el Órgano de Gobierno mediante resolución CNH.E.20.001/17 aprobó la precalificación de 20 licitantes individuales y 5 licitantes agrupados. Asimismo, el 12 de junio de 2017 el Órgano de Gobierno mediante acuerdo CNH.E.24.002/17 aprobó la modificación de estructura de 14 licitantes agrupados, de los cuales 11 corresponden a nuevas composiciones, 2 únicamente modificaron su porcentaje de participación y un licitante agrupado



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

decidió subsistir integrando a una compañía de las ya precalificadas.

Tomando en consideración lo anterior, y conforme a lo establecido en las bases, la Comisión a través del Comité Licitatorio llevó a cabo cada una de las etapas del proceso de la Licitación Pública Internacional CNH-R02-L01/2016, incluyendo el acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que tuvo lugar con fecha 19 de junio de 2017 y cuya acta se encuentra publicada en la página electrónica <http://rondasmexico.gob.mx>, así como en el registro público de este Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética.

Que derivado del acto de presentación y apertura de propuestas se obtuvieron los siguientes resultados. Área contractual 1 se declaró desierta. Área contractual 2 licitante ganador DEA Deutsche Erdoel AG en consorcio con PEMEX Exploración y Producción, licitante en segundo lugar ENI México S. de R.L. de C.V. en consorcio con Lukoil International Upstream Holding B.V. Área contractual 3 se declaró desierta. Área contractual 4 se declaró desierta. Área contractual 5 se declaró desierta. Área contractual 6 licitante ganador PC Carigali México Operations S.A. de C.V. en consorcio con Ecopetrol Global Energy S.L.U., licitante en segundo lugar Murphy Sur S. de R.L. de C.V. en consorcio con Talos Energy Offshore México 7 S. de R.L. de C.V. y Ophir México Limited. Área contractual 7 licitante ganador ENI México S. de R.L. de C.V. en consorcio con Capricorn Energy Limited y Citla Energy E&P S.A.P.I de C.V., licitante en segundo lugar Repsol Exploración México S.A. de C.V. en consorcio con Premier Oil Exploration and Production México S.A. de C.V. y Sierra Perote E&P S. de R.L. de C.V. Área contractual 8 licitante ganador PEMEX Exploración y Producción en consorcio con Ecopetrol Global Energy S.L.U., no hubo segundo lugar. Área contractual 9 Capricorn Energy Limited en consorcio con Citla Energy E&P S.A.P.I. de C.V., licitante en segundo lugar ENI México S. de R.L. de C.V. Área contractual 10 licitante ganador ENI México S. de R.L. de C.V., licitante en segundo lugar DEA Deutsche Erdoel AG en consorcio con Diavaz G y P S.A.P.I de C.V. Área contractual 11 licitante ganador Repsol Exploración México S.A. de C.V. en consorcio con Sierra Perote E&P S. de R.L. de C.V., licitante en segundo lugar China Offshore Oil Corporation E&P México S.A.P.I de C.V. Área contractual 12 licitante ganador Lukoil International Upstream Holding B.V., no hubo segundo lugar. Área contractual 13 se declaró desierta. Área contractual 14 licitante ganador ENI México S. de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

R.L. de C.V. en consorcio con Citla Energy E&P S.A.P.I de C.V., no hubo segundo lugar. Área contractual 15 licitante ganador Total E&P México S.A. de C.V. en consorcio con Shell Exploración y Extracción de México S.A. de C.V., no hubo segundo lugar.

En consecuencia, y atendiendo el marco jurídico aplicable, el Órgano de Gobierno de la Comisión emite el fallo de la licitación Pública Internacional CNH-R02-L01/2016 al tenor de lo siguiente: Resuelve. Con base en el acta del Comité Licitatorio presentada al Órgano de Gobierno, se emite el fallo y se declara la adjudicación de los contratos correspondientes a las áreas contractuales como se indica a continuación.

Área contractual 1 se declara desierta. Área contractual 2 licitante ganador DEA Deutsche Erdoel AG en consorcio con PEMEX Exploración y Producción. Área contractual 3, 4 y 5 se declararon desiertas. Área contractual 6 licitante ganador PC Carigali México Operations S.A. de C.V. en consorcio con Ecopetrol Global Energy S.L.U. Área contractual 7 licitante ganador ENI México S. de R.L. de C.V. en consorcio con Capricorn Energy Limited y Citla Energy E&P S.A.P.I. de C.V. Área contractual 8 licitante ganador PEMEX Exploración y Producción en consorcio con Ecopetrol Global Energy S.L.U. Área contractual 9 Capricorn Energy Limited en consorcio con Citla Energy E&P S.A.P.I. de C.V. Área contractual 10 licitante ganador ENI México S. de R.L. de C.V. Área contractual 11 licitante ganador Repsol Exploración México S.A. de C.V. en consorcio con Sierra Perote E&P S. de R.L. de C.V. Área contractual 12 licitante ganador Lukoil International Upstream Holding B.V. Área contractual 13 se declaró desierta. Área contractual 14 licitante ganador ENI México S. de R.L. de C.V. en consorcio con Citla Energy E&P S.A.P.I. de C.V. Área contractual 15 licitante ganador Total E&P México S.A. de C.V. en consorcio con Shell Exploración y Extracción de México S.A. de C.V.

Segundo. Con base en el acta del Comité Licitatorio presentada al Órgano de Gobierno, así como lo dispuesto en el artículo 22, fracción tercera, de las Disposiciones Administrativas, se emite el fallo y se declara como licitantes que obtuvieron el segundo lugar por cada área contractual en los términos que se indican a continuación.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Área contractual 1 se declaró desierta. Área contractual 2 licitante en segundo lugar ENI México S. de R.L. de C.V. en consorcio con Lukoil International Upstream Holding B.V. Área contractual, 3, 4 y 5 se declararon desiertas. Área contractual 6 licitante en segundo lugar Murphy Sur S. de R.L. de C.V. en consorcio con Talos Energy Offshore 7 S. de R.L. de C.V. y Ophir México Limited. Área contractual 7 licitante en segundo lugar Repsol Exploración México S.A. de C.V. en consorcio con Premier Oil Exploration and Production México S.A. de C.V. y Sierra Perote E&P S. de R.L. de C.V. Área contractual 8 no hay segundo lugar. Área contractual 9 ENI México S. de R.L. de C.V. Área contractual 10 licitante en segundo lugar DEA Deutsche Erdoel AG en consorcio con Diavaz G y P S.A.P.I. de C.V. Área contractual 11 licitante en segundo lugar China Offshore Oil Corporation E&P México S.A.P.I. de C.V. Área contractual 12 no hay segundo lugar. Área contractual 13 se declaró desierta. Área contractual 14 y 15 no hay licitante en segundo lugar.

Tercero. De conformidad con el artículo 22, fracción cuarta, de las Disposiciones Administrativas y los numerales 5 y 22.2, sección 3, de las bases, el contrato correspondiente a cada área contractual se deberá suscribir dentro de los 90 días naturales siguientes a la publicación del presente fallo en el DOF y presentar las garantías respectivas conforme a lo previsto en el numeral 22.5 de las bases. Asimismo, de actualizarse alguno de los supuestos establecidos en los numerales 22.4 y 22.6, de la sección 3 de las bases, se podrá adjudicar en su caso el contrato al licitante declarado como licitante en segundo lugar. Este es el fallo que se pone a consideración de este Órgano de Gobierno.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias abogado Martín Álvarez Magaña. Colegas Comisionados, está a su consideración. ¿Algún comentario? Comisionado Acosta, por favor.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Bueno, yo creo que ha sido ya ampliamente comentado que esta licitación pues ha resultado un éxito. El resultado nos viene a confirmar que las empresas de todas partes del mundo y las empresas más importantes del mundo están confiando en las reglas establecidas por el Gobierno Mexicano para la asignación de contratos de exploración y extracción. Yo creo que esa es una buena señal, es una buena noticia y me parece que se confirma el proceso riguroso de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

transparencia que hemos venido teniendo a lo largo de estas licitaciones. Yo quisiera destacar un punto en lo particular. Si observamos los resultados tenemos que de las 10 áreas contractuales asignadas 8 de ellas fueron asignadas a consorcios y dos a empresas o licitantes en lo individual, lo que nos lleva a concluir que esta participación que están realizando las empresas tiende más a hacerlo a través de consorcio cuando hemos venido liberando un poco esta licitación que teníamos primero de forma muy estricta, donde permitíamos la participación en un número muy limitado de consorcios y ahora se abrió hasta un número de cuatro participaciones. Sin embargo, lo que nos indica pues es que la participación en consorcio pues está siendo muy exitosa, lo que nos debería llevar a reflexionar si no debemos ya liberar el número de consorcios en los que puede participar cada empresa para permitir que haya mayor conformación de las mismas. Porque las combinaciones que vemos en los consorcios son muy interesantes. Vemos empresas asiáticas participando con empresas latinoamericanas, una empresa alemana participando con Petróleos Mexicanos, empresas europeas con empresas mexicanas, americanas con europeas.

En fin, la verdad es que por lo que se percibe no hay ningún tipo de limitación desde el punto de vista práctico y operativo en cuanto a las situaciones que están presentando las empresas, lo que nos está mandando un mensaje de que hay posibilidades de que exista mayor cantidad de consorcios participantes y por lo tanto una mayor posibilidad de asignación de un mayor número de bloques. Por lo que es un punto que yo creo que es importante que reflexionemos en esta relación permanente que tenemos con la Secretaría de Energía quien es quien dicta algunos de los aspectos de estas reglas y que nos podría llevar a obtener todavía mejores resultados en próximas Rondas.

En general yo quisiera hacer notar esto, pero adicionalmente felicitar a todo el equipo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos – en específico al área de licitaciones – por el excelente trabajo desplegado el día de la licitación y obviamente pues al grupo directivo que preside nuestro Comisionado Presidente por la forma en la que se condujo el proceso y obviamente por los resultados. Entonces en general hacer este señalamiento y expresar esta felicitación. Gracias.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado. ¿Algún otro comentario? Comisionado Franco.

COMISIONADO GASPAR FRANCO HERNÁNDEZ.- Sí Presidente. Es respecto a digamos unas cifras relacionadas con los resultados de la Ronda Uno, el farmout, la migración que tuvimos sin socio de Ek-Balam. Y así números gruesos, hemos licitado 70 áreas. De esas 70 áreas, 49 hemos adjudicado más la migración sin socio. Entonces a finales de agosto, a mediados de agosto que es la fecha límite de la firma de estos 10 que apenas se adjudicaron, ya vamos a tener 50 contratos que administrar. De esos 50 contratos a administrar están en 56 empresas que 26 de ellas son mexicanas. Y entre todas esas empresas vienen de 17 países, incluyendo a México. Además, tenemos ya áreas en producción, más de 10 áreas en producción con 7 operadores que han firmado contratos con nosotros. Pero el dato que me gustaría recalcar es la cantidad de pozos que ya está comprometido. Tenemos más de 70 pozos, 71 pozos que están comprometidos ya en estos contratos que firmamos. La mayoría de estos pozos se van a hacer en los siguientes, máximo cuatro años, pero ya tenemos un compromiso de actividad petrolera, sobre todo en pozos, con toda la derrama económica que genera y que posteriormente si son exitosos estos pozos estarán desarrollándose más actividades en todas estas áreas contractuales que ya se pusieron.

Y otro dato también que tenemos que ya empezar a manejar y que lo hemos platicado aquí al interior de la Comisión es que el éxito ya de las licitaciones se debe medir con la suma de cada uno de los contratos que se firmen. Ya no es el tema de que, si el porcentaje es bueno, es malo, sino que cada contrato que vaya sumando aquí significa más actividad, significa más inversiones, significa más área contractual con actividad petrolera, significa un porcentaje de éxito mayor en el descubrimiento de hidrocarburo tanto en su extracción con todos los beneficios que conlleva. Entonces el mensaje que ya debemos empezar a transmitir es no nada más el porcentaje de áreas, porque vamos a llegar a una etapa en la cual vamos a poner muchas áreas como lo hacen otros países y con una que se sume ya con eso vamos a empezar a ver que sea exitosa.

Lo que ahora tenemos que ir también trabajando es en esta administración de los contratos que se vaya sumando, en sus aprobaciones en los planes,



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

en sus aprobaciones de los pozos y enfocarnos un poco más a la supervisión, a su administración, a que se hagan bien las cosas, a que seamos más expeditos en las aprobaciones y es algo que junto con el presidente hemos venido platicando y hemos venido trabajando. Entonces tenemos que empezar a mandar ese tipo de mensajes, que con un contrato que sumemos, con un contrato que vayamos haciendo que pase las diferentes etapas, con eso ya vamos ganando o tenemos mayores beneficios para el país.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado Franco. Si no hay otros comentarios de los colegas Comisionados o de mis colegas de la CNH, yo quisiera referirme a los dos comentarios. En total coincidencia con lo que señaló el Comisionado Franco y el Comisionado Acosta.

Tenemos que precisar el indicador de éxito, ¿no? Hemos estado acostumbrados a manejar porcentaje de bloques adjudicados en relación al total de contratos licitados. Ciertamente ese no es un buen indicador. Y yo creo que la prueba más clara de que ese no es un buen indicador, sino el que usted señala Comisionado Franco, la inversión, es el hecho de que lo que no se adjudica se vuelve a poner en la siguiente licitación. O sea, lo que no se adjudica en una licitación se vuelve a poner en la siguiente.

En esta licitación – ahorita la doctora Alma América nos podrá precisar – pero, se adjudicaron dos o tres contratos que fueron licitados en la licitación 1.1 de aguas someras en la primera y no se adjudicaron y ahora se adjudican con gran éxito y con participaciones muy favorables para el Estado Mexicano. Entonces, si nosotros sacáramos contratos y lo que no se adjudicó se perdió, ah bueno, pues entonces sí hay que ver cuánto se adjudicó de lo que se ofreció porque lo que se ofreció en ese caso se hubiera perdido. Pero no es así. Lo que no se adjudica en una licitación se vuelve a poner en la siguiente. Aquí estamos en la segunda licitación de aguas someras, se adjudicó mucho de lo que no se adjudicó en la primera licitación. Entonces realmente el éxito es incorrecto que lo midamos como porcentaje. Como señala el Comisionado Franco, lo que tenemos que estar midiendo es inversión que llega a México, producción, reservas que se suman a la plataforma de producción del país y al acervo de reservas. O sea, los indicadores deben ser qué tan rápido reponemos reservas, cómo



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

incrementamos el acervo de reservas, cómo incrementamos la producción y volúmenes de inversión. Porque insisto, un porcentaje es engañoso.

Pongo otro ejemplo: ¿Qué es mejor? adjudicar el 80% - me estaba acordando de la licitación de aguas profundas donde se adjudicaron 8 de 10, un porcentaje elevado. Qué es mejor, adjudicar el 80% de 10 bloques que se concursaron 10 áreas contractuales... 10 contratos perdón, lo que se concursan son los contratos. ¿Qué es lo mejor, qué se adjudiquen 8 contratos de 10, o sea 80%, o mejor el 30% de 1,000? ¿No? O sea, realmente lo importante es el número, el número de proyectos visto en inversión, visto en potencial de producción, visto en potencial de inversión, de incremento de reservas, no el porcentaje. El porcentaje es engañoso y no es un buen indicador. Es mejor concursar muchísimos más contratos en donde el porcentaje sea menor, pero en lugar de adjudicar 8, 10 estamos adjudicando 15, números superiores. Entonces hay que enfocarnos en la inversión, en el potencial de producción, en las reservas, no en ese porcentaje porque - insisto - lo que no se adjudica se vuelve a presentar como es este caso. Doctora, ¿usted va a precisar que fue lo que se adjudicó en esta licitación en relación con la 1.1?

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Si, como no. En realidad, bueno, lo que acaban de decir no es más que la verdad en el sentido de las áreas. O sea, si nosotros ponemos el tamaño, un poco para hacer la relación, el tamaño de área que teníamos en la licitación 1.1 era aproximadamente de 118 km, 120 km por cada una de las áreas que teníamos en la licitación de la 1.1. En esta licitación 2.1 el tamaño promedio iba de aproximadamente 400, 450 km. Es decir, un bloque de los que se están asignando en esta licitación podría corresponder a dos o tres bloques de la licitación 2.1, ¿no? Un poco para tener la relación. Por eso el significado de un bloque de esta licitación podría corresponder a dos bloques, dos o tres bloques de la anterior licitación. Entonces tomando esto en cuenta, por ejemplo, el bloque 6 representaba dos bloques de la primera licitación, de la 1.1.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Y se adjudicó.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Y se adjudicó. Había otro bloque que es el bloque si no mal recuerdo, no sé si es el 13 o el 14, que representaba otro de los bloques que teníamos en la licitación 1.1. Y el bloque 15 contenía el bloque 14 de la licitación 1.1. Entonces y bueno, también el 7 y el 8 tenían una parte también que correspondía a una parte mínima, pero una parte también de la 1.1. Entonces si nosotros vamos en área quizá pues con uno o dos bloques casi estamos asignando los bloques que no se habían asignado en la 1.1 y muchísimo más en cuando a área desde luego de toda la licitación 1.1. Entonces hablar de bloques como que es poco significativo ya en este momento.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Hablar de bloques o hablar de porcentajes.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- O hablar de porcentajes. Yo creo que efectivamente tenemos que empezar a cambiar un poco el contexto de éxito en cada una de estas licitaciones. Y pues sí tendremos que estar hablando de la inversión, de qué tanta incorporación de reservas se va a tener para los próximos años, de qué tanta producción se podría tener, cuántos pozos se van a perforar y todo eso pues tendrá que ir cambiando un poco, nuestro, nuestra medida de éxito.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionada. Pues definitivamente entonces esta licitación primera de la segunda Ronda gracias a Dios un éxito, pero hay que medir el éxito con indicadores más precisos que son potencial de producción, reservas, inversión para el país. Comisionado Sergio Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Perdóneme Presidente, es que ahora que lo mencionan, está digamos en nuestra misión, en esta misión de la nueva CNH, digo nueva a partir de la Reforma Energética. Nuestra misión es regular de manera eficiente y confiable la exploración y extracción de hidrocarburos en México para propiciar la inversión y el crecimiento económico. Es decir, es justo esta visión que ahora estamos aquí comentando la que ya se encuentra en el ADN digamos de esta Comisión. Yo creo que será una labor de todos pues el tratar que esta idea de no fijarnos tanto en lo cuantitativo, sino en lo cualitativo de cada uno de los procesos.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Y muy rápido Presidente, yo quisiera destacar dos cosas hablando de lo cualitativo de la Ronda 2.1. Las 10 distintas nacionalidades que están involucradas en las empresas que resultaron ganadoras que hoy son ya adjudicatarias y que eventualmente serán contratistas del Estado, son 7 europeas, 1 asiática y 2 de América Latina. Yo creo que esa diversificación pues denota una enorme confianza en el entorno internacional en este nuevo andamiaje jurídico que tenemos en México producto de la Reforma Energética, una Reforma por cierto muy reciente. Denota también que en México la geología de la cuenta del Golfo de México en una cuenca probada a nivel mundial, no tan explorada en el lado mexicano como lo ha sido históricamente en el lado estadounidense y eso me parece pues que son aspectos que yo quería destacar.

Y por último destaco el rol que particularmente jugó Petróleos Mexicanos, nuestra empresa productiva estatal en esta licitación. PEMEX me parece que demuestra un uso muy, digamos muy audaz, muy adecuado de las herramientas que le brinda la Reforma. Se asocia – ya lo decía el Comisionado Acosta – con algunas empresas europeas, gana con la empresa alemana el área contractual número dos, lo hace no como operador, lo hace como socio de la empresa DEA Deutsche, la alemana, y gana también ahí sí como operador el área contractual número 8 que es con Ecopetrol. Perdóneme, ¿hay un error?

TITULAR DE UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- Una precisión. En las dos áreas contractuales, en la 2 y la 8 donde está Petróleos Mexicanos, en los dos casos va a ser el operador.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Ah mira, es una precisión muy puntual. Mejor aún, si va como operador tanto con la empresa alemana como con la empresa colombiana en las dos áreas que gana, me parece que demuestra pues una posición muy adecuada de PEMEX en el uso de estas herramientas. Y recordar que las áreas, las aguas someras del Golfo de México son áreas en las que PEMEX tiene probada capacidad, yo diría es campeón mundial – ¿No? – en aguas someras en el Golfo de México. Era destacar la posición que jugó Petróleos Mexicanos me parece importante Presidente.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- No, muchas gracias Comisionado Sergio Pimentel. Bueno, hablamos del éxito de la 2.1. Subrayamos cuales deben de ser los indicadores precisos, no el porcentaje que es engañoso. Porque ahorita, bueno, vemos grandes porcentajes, pero podemos, podemos ofrecer más contratos, más proyectos, acelerar el ritmo de inversión, subir/aumentar la escala de inversión en México ofreciendo – lo señalaban aquí los Comisionados –, ofreciendo en las licitaciones más proyectos como lo hacen otros países. Y el porcentaje será, debe ser irrelevante, lo importante es qué tantos proyectos se adjudican, qué tanta inversión, qué tanta producción.

Ahora los porcentajes que hemos visto es muy alto de adjudicación, ¿no? 80%, 70% casi 100% en el caso de la 2.3, que son completamente inusuales en el panorama internacional. Del lado norteamericano en el Golfo de México en la jurisdicción americana los porcentajes de adjudicación son 3%, 1%, pero se adjudican muchos contratos, muchas licencias. Eso es lo que hay que medir. Entonces bueno, ahora hay porcentajes muy altos, pero realmente hay que enfocarnos en la inversión.

Quisiera regresar colegas si me permiten al comentario del Comisionado Acosta. El Comisionado Acosta señala algo en lo que yo estoy muy de acuerdo, que es... y es práctica. ¿Cuál fue la regla de consorcios? Lo platicamos aquí en este Órgano de Gobierno, pero quiero subrayarlo. La regla de conformación de consorcios fue: Los licitantes pueden participar hasta de cuatro formas, es decir, pueden participar de manera individual y en tres consorcios adicionalmente o en cuatro consorcios. Y vimos que dos empresas creo que agotaron sus posibilidades, ¿no? Abogado, ¿creo que una fue PEMEX y otra fue ENI?

TITULAR DE UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.- ENI. Agotaron sus cuatro.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Es decir, llegaron al límite. Quizás si hubieran tenido una opción de una asociación más probablemente lo hubieran hecho y probablemente hubiera habido otro proyecto de inversión. Ahora, ¿cuál es la regla internacional? ¿Qué es lo que se observa de manera general a nivel internacional? Lo que se observa es que no hay límite al número de asociaciones. La restricción



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

internacional, así como la tuvimos en nuestra licitación, es lo que no se permite es hacer dos o más ofertas por parte de un mismo licitante a la misma área contractual, al mismo contrato. Esa restricción muy claramente la tuvimos en esta licitación 2.1 y se observó y se cumplió. Ojo, nadie, ningún consorcio, ninguna empresa por la vía de individual o consorcio, nadie presentó dos ofertas para el mismo bloque, nadie. O sea, esta regla se observó perfectamente. De haber ocurrido el Comité Licitatorio aquí presente los hubiera descalificado a los dos, a las dos posturas. Entonces esa regla se observó y se cumplió a cabalidad y esa es la regla internacional.

Quiero subrayar porque alguien me comentó por ahí que generó un poquito de confusión. Si bien esa regla está ahí y se observó, se abrían los sobres de todos, ¿no? Bueno, ¿por qué se le pidió a los licitantes – y lo hemos hecho en todas las licitaciones – que presenten sobres aun cuando no vayan a presentar una oferta, aun cuando lo tengan prohibido con esta regla? ¿Por qué se les obliga a presentar sobre en todas las urnas? Eso es por transparencia y competencia. ¿Cómo funciona esto? Si nosotros les dijéramos, “usted nada más deposite sobre a donde usted realmente vaya a presentar una oferta, entonces ya desde antes de abrirlos en el momento que... imagínense yo soy el último licitante antes de echar mis sobres pues yo ya puedo ver en donde hay más ofertas y en donde hay menos ofertas al límite que alguien pudiera decir pues yo iba a tirar, voy a inventar, al bloque 5, hay muchísimos sobres: No, siempre no tiro, y me retiro. Entonces si nosotros les permitiéramos únicamente presentar sobres donde van a presentar oferta los últimos que están presentando el sobre tendrían la ventaja ya de ver dónde está la competencia, donde está el interés, al límite que podrían decir “me retiro de la licitación y me voy”. Entonces eso sería poco transparente y una afectación a la competencia.

Entonces cuidando la transparencia y la competencia es que se les obliga a todos, tú presentas sobres en todos. Ya sabes cuál es la regla, no puedes presentar dos ofertas por la vía de consorcios o individual. Si lo haces estas descalificado. Pero para efectos de que visualmente nadie pueda anticipar una ventaja, pueda identificar cuál es el bloque más interesante, es que se les obliga a depositar sobres a todos. Ahora, voy al punto que señala entonces el Comisionado Acosta. Vimos – y lo señaló nuestro abogado el licenciado Martín Álvarez Magaña –, se vio el beneficio como lo tuvimos en



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

la licitación de aguas profundas de la conformación de consorcios, pero existió esta limitante. Esta limitante no existe en el mundo. Esta regla no opera en el mundo, el ponerle un límite al número de consorcios. Yo coincido con el Comisionado Acosta que nuestra recomendación a la Secretaría de Energía debe ser: Quitemos esa limitante de cuatro asociaciones. ¿Por qué cuatro? En aguas profundas en diciembre no tuvimos esa limitante. En el mundo no existe esa limitante y la regla que prevalece, así lo hemos cumplido y debe prevalecer es: No se vale presentar dos ofertas por dos vías al mismo bloque. Entonces bueno, yo me uno a esa recomendación del Comisionado Acosta para hacerla llegar a la Secretaría de Energía.

Con eso termino mis comentarios, pero lo más importante que yo tengo para esta sesión queridos colegas es agradecerles y reconocerles el trabajo de la licitación a todo el equipo. Primero a los Comisionados, a nuestro equipo de licitaciones, abogado Martín Álvarez Magaña, abogada Yara Cyntia Gual, abogada Arsenia de la Rosa y a todo el equipo de ustedes. De verdad estoy... siempre me sorprenden de lo extraordinario que hacen su trabajo. De verdad estoy muy, muy agradecido y a nombre de la Comisión les reconozco de la mayor manera su extraordinario trabajo. Muy, muy agradecido. También por supuesto en sentido y profundo reconocimiento a quienes trabajaron y organizaron toda la logística. Aquí los abogados son las estrellas en el escenario, pero hay mucho trabajo detrás. El Oficial Mayor, nuestro Oficial Mayor Abelardo García, él dirigió toda la operación en coordinación con nuestro Director General René Roque. El equipo de Oficialía Mayor, que se salen de sus tareas habituales de administrar la Comisión, estuvieron ahí dando mucho apoyo. Al equipo, todos los técnicos, doctores, de momento dejan la ciencia y se ponen a ayudarnos, ¿no? Nuestra querida doctora Nora Cañipa, doctora se sale de sus funciones científicas y se puso a operar el registro. Es una licitación que opera el equipo de la CNH.

Por supuesto el reconocimiento al equipo que opera los tableros, que programa y opera los tableros donde se ven los resultados. El equipo de Óscar Roldán, la Directora General Adamelia Burgueño. Por supuesto a mis queridos asesores que me dan todo el apoyo, todo el material y me ayudan también a coordinar, a la licenciada Paty Alfaro, al licenciado Yerson Nobet, a todo el equipo. Por supuesto también mi agradecimiento a nuestros



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

socios en esta producción, a canal 11 que hacen una producción extraordinaria, a nuestros proveedores, a todas las dependencias que nos ayudan, CFE, Función Pública. Muchas dependencias nos ayudan a poder llevar a cabo estas licitaciones que gracias a Dios han salido muy bien. Entonces agradezco muchísimo a todo el equipo. Profundamente de verdad con toda sinceridad estoy muy admirado de su trabajo, les reconozco sinceramente, muchas gracias colegas Comisionados, muchas gracias. La voz y la dirección y la coordinación como maestra de ceremonias de Gaby, Secretaria Ejecutiva muchas gracias. Muchas gracias también a Óscar Roldán que explica las fichas técnicas. Muchas gracias a todo el equipo y a todos los demás mi sincero agradecimiento. La lista es larguísima, pero a todo el equipo de la CNH les agradezco, les reconozco mucho su trabajo. Con eso si les parece bien colegas Comisionados, Secretaria Ejecutiva damos lectura a la propuesta de acuerdo.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO CNH.E.26.001/17

Con fundamento en los artículos 2, fracción I, 3, 5 y 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 10, fracción I y 13, fracción I, incisos e. y f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, 11, 12 fracción VIII, y 22 de las Disposiciones Administrativas en materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como los numerales 15.7, 18.1 y 22.2 de las Bases de la Licitación CNH-R02-L01/2016, y con base en el acta de presentación y apertura de Propuestas de la citada Licitación, de fecha 19 de junio de 2017, suscrita por el Comité Licitatorio, el Órgano de Gobierno, por unanimidad:



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Primero.- Emitió el Fallo de la Licitación pública internacional CNH-R02-L01/2016, para la adjudicación de Contratos de Producción Compartida para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales en Aguas Someras, en los términos del documento que fue presentado en la sesión.

Segundo.- Declaró la adjudicación de los Contratos correspondientes a las siguientes Áreas Contractuales, a favor de los Licitantes que a continuación se indican:

ÁREA CONTRACTUAL	LICITANTE GANADOR
1	SE DECLARÓ DESIERTA
2	DEA DEUTSCHE ERDOEL AG EN CONSORCIO CON PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN
3	SE DECLARÓ DESIERTA
4	SE DECLARÓ DESIERTA
5	SE DECLARÓ DESIERTA
6	PC CARIGALI MEXICO OPERATIONS, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON ECOPETROL GLOBAL ENERGY, S.L.U.
7	ENI MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., EN CONSORCIO CON CAPRICORN ENERGY LIMITED Y CITLA ENERGY E&P S.A.P.I. DE C.V.
8	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN EN CONSORCIO CON ECOPETROL GLOBAL ENERGY, S.L.U.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ÁREA CONTRACTUAL	LICITANTE GANADOR
9	CAPRICORN ENERGY LIMITED EN CONSORCIO CON CITLA ENERGY E&P S.A.P.I. DE C.V.
10	ENI MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
11	REPSOL EXPLORACION MEXICO, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON SIERRA PEROTE E&P, S. DE R.L. DE C.V.
12	LUKOIL INTERNATIONAL UPSTREAM HOLDING B.V.
13	SE DECLARÓ DESIERTA
14	ENI MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., EN CONSORCIO CON CITLA ENERGY E&P S.A.P.I DE C.V.
15	TOTAL E&P MÉXICO, S.A. DE C.V., EN CONSORCIO CON SHELL EXPLORACION Y EXTRACCION DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Tercero.- Ordenó que el Fallo a que se refiere el presente acuerdo, sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

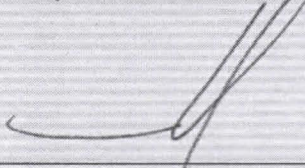
Cuarto.- Ordenó que se presenten a consideración de este Órgano de Gobierno los proyectos de Contratos correspondientes, a efecto de instruir su suscripción.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:54 horas del día 21 de junio de 2017, el Comisionado Presidente dio por terminada la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de 2017 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

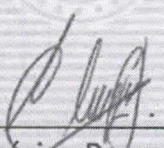


Comisión Nacional de
Hidrocarburos

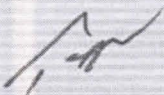
La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.




Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente



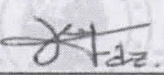
Alma América Porres Luna
Comisionada



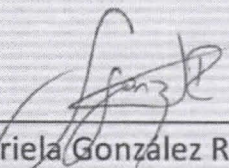
Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado



Héctor Alberto Acosta Félix
Comisionado



Gaspar Franco Hernández
Comisionado



Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva